

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA TAHUARAPA **Título Habilitante:** 25-UCA-ATA/PER-FMC-2016-003

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: 083-2016-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRGMA-SODA

Inicio de vigencia del Plan: 15/12/2016 **Zafra:** 2016-2017

Volumen del Plan(m3): 638.69

Consultor/Regente que suscribió el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 12/05/2018, Término: 16/05/2018

Nro Res. Inicio PAU: 177-2018-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 031-2019-OSINFOR-DFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.874U.I.T. DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)	
1	Calycophyllum spruceanum Capirona		493.785	410.946	



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Obse	Observaciones: especies forestales incursos en PAU										
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado				
1	Dipteryx odorata Shihuahuaco		138.337	130.002	130.002	100%	94%				

Fuente: Resolución Nº 031-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/07/2018

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 04:24:06

Inciso	Descripción				
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.				
	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.				

